

BEATRIZ GOMEZ BUITRAGO
Ingeniera civil
Esp. en Estructuras

Pereira, Marzo 7 de 2016

Señor Alcalde:
JUAN PABLO GALLO MAYA
Municipio de Pereira
Ciudad

Actualmente me encuentro inscrita para el **Concurso de méritos No. 001 de 2016** con objeto de **designar al Curador urbano número 2 del municipio de Pereira**, convocado por la Alcaldía de Pereira y la Universidad Tecnológica de Pereira.

Dentro de los requisitos se solicita En el ítem "3.5.7. *Póliza de cumplimiento* :*El postulante deberá presentar una póliza de seriedad que garantice, que en caso de ser designado curador urbano No 2 , pondrá al servicio de la curaduría la infraestructura en hardware y software solicitados en estos pliegos en un plazo máximo de 60 días después de posesionado; por un valor asegurado de cien millones de pesos (\$100.000.000).*". Este requisito de los términos de referencia del concurso no está dentro de los requisitos mínimos del Decreto 1077 de Mayo 2015.

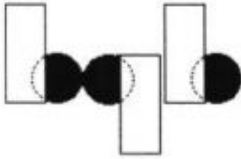
Solicité a la asesora de seguros el trámite de la POLIZA; varias compañías estudiaron el caso y me contestaron negando la solicitud(CONFIANZA,LIBERTY,MUNDIAL) por ser imprecendente desde el punto de vista legal, argumentando que según el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.6 *Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta*" el plazo solicitado se sale del alcance de la intención de la garantía de seriedad de propuesta; transcribo la nota de seguros CONFIANZA para mayor claridad del asunto: "Nota: *en esta oportunidad nos están pidiendo una garantía de seriedad que cubre obligaciones ya contractuales como lo son(disposición de equipos y hardware y software en 60 días), que no son objeto de cobertura de estas garantías (seriedad), sería como venderles un seguro sin uno de los elementos esenciales del mismo (el riesgo).*" Andres Felipe Ruiz/Suscriptor /Seguros confianza/Manizales. (ADJUNTO EL CORREO COMPLETO)

SEGUROS DEL ESTADO después de varias solicitudes de información de los pliegos, de los alcances, de soportar información financiera y documentos de la propuesta, el día 3 de Marzo de 2016 a las 3 pm, responde en un correo lo siguiente:....Mensaje reenviado De:Jose Deiro Cortes Candamil <jose.cortes@segurosdelestado.com> **Fecha: 3 de marzo de 2016, 15:05**

Asunto: Concurso de Méritos Curador Urbano N.2

Para: ... Julio Cesar Alvarez Bustos<julio.alvarez@segurosdelestado.com>, Juan Diego Montes Posada juan.montes@segurosdelestado.com

"Buena tarde. Nos permitimos informar que para proceder a emitir la póliza requerida para el proceso de curador N.2 de Pereira es necesario que la señora **Beatriz Gomez Buitrago** deposite en una fiduciaria de la compañía el valor asegurado en la póliza de seriedad, es decir **\$100.000.000 en efectivo** Quedamos atentos a sus comentarios.Cordialmente,JOSE DEIRO CORTES CANDAMIL/ Analista Técnico/Fianzas y Judiciales Sucursa Pereira/Teléfono. 3338191 Ext. 121 Fax 3343558/Celular 3103156178".



BEATRIZ GOMEZ BUITRAGO
Ingeniera civil
Esp. en Estructuras

Tan pronto tuve conocimiento de estas "negaciones y peticiones", escribí al correo de la Universidad, como conducto regular para estudiar y comunicar las inconsistencias (planea@utp.edu.co). La petición es insólita, pero como comercialmente ellos no pueden amparar o responder por una POLIZA que no es viable, encuentran esta salida para que el proponente pueda cumplir con los términos.

No entiendo porque no se hizo la consulta de manera escrita para claridad de todos los participantes, siguiendo los lineamientos del mismo concurso que en su numeral "1.2.2. **Deber de consulta del contenido de las bases. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Universidad Tecnológica de Pereira de los errores o inconsistencias que se evidencien en este documento.**" antes de volver un requisito para completar la propuesta tener 100.000.000 de pesos en efectivo, depositados en una cuenta de ahorros del Banco de Bogotá como garantía para Seguros del Estado. Requisito que cumplió ya uno de los proponentes, a quien se le expidió la póliza el día 2 de Marzo, la decisión se tomó sin hacer las consultas escritas como debe ser para aclarar las inconsistencias con los responsables del concurso. Dejando con esto a los otros dos proponentes atados a esta única alternativa de conseguir y consignar el dinero en efectivo

Manifesté mi inconformidad enviando una carta donde explico todo lo anterior y anexando los correos de las Aseguradoras al correo del concurso planea@utp.edu.co, pero no he tenido ninguna respuesta y el cierre es el miércoles 9 de Marzo de 2016.

Por todo lo anterior solicito comedidamente se aclare el requisito de la **POLIZA DE SERIEDAD** para que esta se ajuste a los parámetros de la ley o se aclaren sus alcances, por supuesto dejando claro que la intención es poder soportar toda la documentación para que tanto la Universidad Tecnológica de Pereira, como la Alcaldía de Pereira, tengan las garantías que se requieren para el debido funcionamiento de las funciones de la curaduría.

Atentamente,

BEATRIZ GOMEZ BUITRAGO

C.C 30.299.512 DE MANIZALES
ING. CIVIL. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MP 17202 - 34108 CLD

c.c.
SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO
SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de marzo de 2016	Número de radicado:	10631
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BEATRIZ GOMEZ BUITRAGO		
Descripción o asunto:	INFORME PARA CONCURSO DE MERITOS N° 001 DE 2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion

